

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2003**

En Badajoz, siendo las 10:30 horas del día 24 de octubre de 2003, se reúnen, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias, los señores que se relacionan en el Anexo 1 que se une a la presente Acta, para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, con el siguiente **orden del día**:

- 1º. Informe del Excmo. Sr. Rector Magfco.
- 2º. Acuerdo sobre calificaciones numéricas en actas del Campus Virtual Compartido.
- 3º. Elecciones de representantes de estudiantes en Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento: Normativa y calendario.
- 4º. Reglamento de régimen interno de la Junta de Facultad de Derecho.
- 5º. Reglamento de régimen interno del Departamento de Derecho Público.
- 6º. Cambios de dedicación.
- 7º. Memoria de investigación 2002.
- 8º. Últimas modificaciones de la O.C.A. curso 2003-2004.
9. Modificación de Planes de Estudios.
- 10º. Asuntos de trámite:
 - a) Convenios con otras instituciones.
 - b) Cursos de perfeccionamiento.
 - c) Comisiones de contratación.

Abre la sesión el Sr. Rector informando de que han solicitado que se excuse su inasistencia los Sres. Director del C. U. de Mérida, Decano de Veterinaria, Director del Dpto. de Didáctica de la Lengua, Vergeles Sousa y García Sánchez, así como de que asiste como invitado el Sr. Rossell Granados, Director del Dpto. de Derecho Público.

PUNTO 1º. INFORME DEL EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO.

En su informe, el Sr. Rector se refiere a las siguientes cuestiones:

El 17 de septiembre se hizo pública la resolución rectoral de convocatoria de las elecciones a Rector, así como de establecimiento de reglas para la celebración del sorteo que condujo a la designación de los miembros de la Junta Electoral de la UEx, que se celebró el 24 de septiembre, dando lugar a su constitución.

La Normativa de Permanencia en la UEx entró en vigor mediante su publicación en el DOE y en el BOU. Asimismo se le ha dado amplia difusión entre los estudiantes, sus destinatarios, mediante un número especial de la publicación periódica *El Cultural*, que edita

el Vicerrectorado de Acción Cultural.

El 1 de octubre se suscribió el Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación para la gestión de becas de estudios para ciudadanos de la comunidad autónoma de Extremadura.

Informa el Sr. Rector asimismo de los proyectos de investigación subvencionados concedidos por la Consejería de Sanidad.

Se ha saldado la deuda contraída en 1998-99 con la empresa Cristian Lay, lo que determinado la conclusión por desistimiento del proceso iniciado por ésta.

El 20 de octubre se reunieron las Comisiones de Investigación y de Planificación Académica, que informaron favorablemente la Memoria de Investigación 2002 y las últimas modificaciones de la O.C.A. y de planes de estudios, objeto de sendos puntos del orden del día en esta sesión.

Se han firmado con la ANECA los contratos para la evaluación de estudios de la UEx aprobados en sesión pasada.


Informa, por otra parte, de lo acordado en su último reunión por la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que concluyó la ejecución de la II convocatoria del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo.

El 20 de octubre se celebró en Mérida reunión de los Rectores del G-9, quienes, tras adoptar diversos acuerdos sobre asuntos pendiente, como los relativos a la plataforma de *e-learning*, fueron recibidos por el Presidente de la Junta de Extremadura.

Por parte del Secretariado de Relaciones Internacionales se ha enviado al Ministerio de Educación informe sobre la movilidad de estudiantes y personal docente.

Del 3 al 7 de noviembre próximos se celebrarán en la Facultad de derecho unas Jornadas conmemorativas de los XXV años de justicia constitucional, con asistencia de diversos ponentes de prestigio, como el Defensor del Pueblo o el Vicepresidente del Tribunal Constitucional.

Por último, el Sr. Rector glosa el proyecto de Presupuestos presentado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a la Asamblea, del que en lo que afecta a la UEx se desprenden algunos datos muy positivos. Así, atendiendo a una insistente petición de esta Universidad, se incrementa en un 7,33 % la autorización de costes de personal (pasando de 58,7 a 63 millones de euros), lo que permitirá afrontar la elaboración del capítulo 1 de los presupuestos de 2004 con una mayor holgura; asimismo, se ha atendido la petición relativa al coste de los trienios y quinquenios vencidos a lo largo de 2003 (previéndose a tal efecto 536.000 euros); por último, se dota una partida de 793.000 euros, la cual supone la consolidación de las cantidades que en los tres ejercicios anteriores han destinado conjuntamente Ministerio y Junta al programa de estabilidad y mejora del profesorado universitario; en este aspecto, es de destacar el estricto cumplimiento por parte de la UEx de los requisitos de déficit y deuda 0 exigidos en dicho Plan, lo que ya ha sido reconocido mediante acuerdo d ela Comisión de Seguimiento (así, se posibilitará recibir la totalidad de la dotación económica del Plan).



SECRETARIO GENERAL

PUNTO 2º. ACUERDO SOBRE CALIFICACIONES NUMÉRICAS EN ACTAS DEL CAMPUS VIRTUAL COMPARTIDO

La Sra. Vicerrectora de Alumnos resalta el problema que se ha planteado en la elaboración de actas de calificaciones en asignaturas del Campus Virtual Compartido del grupo G-9 de universidades, derivado del hecho de que en algunas de ellas las calificaciones contienen sólo su componente cualitativo, pero no numérico; ello determina perjuicios para alumnos de la UEx, ya que imposibilita el cálculo de la nota media, cerrando al paso a su concurrencia a cualquier proceso de baremación. La solución que propone se basa en lo dispuesto en el reciente Real Decreto de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema de calificaciones de titulaciones nacionales, que persigue como objetivo la existencia de calificaciones fácilmente comparables, y cuyo art. 5 exige que las calificaciones sean numéricas, a las que pueden añadirse las cualitativas, estableciendo al efecto diversos tramos; de manera que la calificación que se asignaría en las actas sin calificación numérica sería el punto medio de cada uno de esos tramos.

A pregunta del Prof. Sánchez González, el Sr. Rector explica las circunstancias que explican que en las referidas universidades no se otorgue calificación numérica.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

PUNTO 3º. ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN CLAUSTRO, JUNTAS DE CENTRO Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO: NORMATIVA Y CALENDARIO

El Sr. Rector informa de que, con objeto de cumplir el mandato estatutario de celebrar en el primer trimestre, una vez concluido el proceso de matrícula, las elecciones de representantes de estudiantes a los distintos órganos colegiados, se han mantenido contactos con el Consejo de Estudiantes para la presentación de propuesta de Normativa y Calendario, como consecuencia de lo cual se incluyó este punto en el orden del día; sin embargo, el miércoles pasado se ha recibido escrito del Sr. Delegado de Estudiantes, en el que, sobre la base de lo dispuesto en las Disposiciones 5ª, 6ª y 8ª de los Estatutos, se solicita someter a informe de los Servicios Jurídicos la duda de si caben elecciones parciales de estudiantes a Juntas de Centro (en vista de la distinta representación de éstos en los órganos LRU y en los órganos LOU), así como de si es posible la renovación parcial de Claustro y Consejo de Gobierno. En respuesta a las dudas planteadas, los Servicios Jurídicos han elaborado unas notas, a las que da lectura, y de las que se desprende en esencia que procede la convocatoria de elecciones tanto a Claustro como a Juntas de Centro y Consejos de Departamento, teniendo en cuenta que, sin perjuicio de lo dispuesto en las referidas Disposiciones Transitorias de los Estatutos, en éstos también se establece con claridad que los representantes de estudiantes deben renovarse al principio de cada curso, a diferencia de los representantes de los otros tres sectores, cuyo mandato se extiende a cuatro años. En cualquier caso, concluye el Sr. Rector, no se ha presentado al Consejo de Gobierno propuesta de Normativa y calendario.

Abierto un turno de intervenciones, piden la palabra los Sres. Lemus Rubiales (Delegado de Estudiantes), Bordel Lamas, Sánchez González y Vicerrector de Economía.

El Sr. Delegado de Estudiantes señala que, tras la reunión con la Sra. Vicerrectora de Alumnos, en el Consejo de Estudiantes se debatió el lunes pasado la Normativa y Calendario, demostrándose madurez y tranquilidad en el planteamiento de las elecciones, y, no obstante las dudas jurídicas planteadas, subraya que los representantes abogan por la celebración de elecciones entre otras razones por las numerosas vacantes producidas entre Delegados de Centro, y anuncia que la propondrán al Consejo de Gobierno en cuanto cuenten con el respaldo jurídico necesario, ante eventuales impugnaciones.

El Sr. Bordel Lamas, que asistió a las deliberaciones del Consejo de Estudiantes en su calidad de miembro de la Comisión de Estatutos, destaca las dudas jurídicas planteadas en una situación de transición entre los órganos constituidos con arreglo a la LRU y con arreglo a la LOU y Estatutos vigentes, pidiendo al Consejo de Gobierno que despeje las referidas dudas derivadas de la dificultad de encajar la distinta representación porcentual en ambas situaciones en la práctica. En suma, manifiesta que resultan necesarios los nuevos representantes que se elijan, pero que el Consejo de Estudiantes desconoce el procedimiento.

El Prof. Sánchez González manifiesta que a su entender ha quedado claro que no constituye problema el celebrar elecciones parciales de alumnos, ya que su mecanismo de elección es distinto al del resto de los sectores, sino la distinta representación porcentual. Propugna, pues, celebrar elecciones como todos los años y que las dudas jurídicas se resuelvan.

El Vicerrector de Economía formula una puntualización relativa a la inclusión del punto del orden del día.

El Sr. Rector se refiere al precedente judicial que establece nítidamente la imposibilidad de extender el mandato de los representantes de alumnos más allá de un curso, de manera que no celebrar puntualmente las elecciones también entrañaría riesgo jurídico, y espera que las dudas en torno a los distintos porcentajes de representación queden satisfactoriamente resueltas y se presente la correspondiente propuesta con la celeridad a la que insta al Consejo de Estudiantes.

PUNTO 4º. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO

El Prof. Cortés Bechiarelli, Decano de la Facultad de Derecho, informa de la tramitación de la propuesta de Reglamento que se presenta, en cumplimiento del mandato estatutario de renovar los órganos de gobierno y representación: borrador recibido de Secretaría General, Comisión de Reglamentos, Junta de Facultad, informe de los Servicios Jurídicos, en que se formulan diversas observaciones, y texto en que se incorporan dichas sugerencias de legalidad, que se somete ahora al Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector acuerda un receso de 15 minutos, a fin de permitir a los Sres. miembros consultar tanto el informe de los Servicios Jurídicos como el nuevo texto que incorpora las modificaciones sugeridas.



Concluido el cual, pide la palabra el Sr. Director del Dpto. de Física, quien observa que en el art. 13.2 la suspensión de la condición de miembro debida a faltas reiteradas parece preverse con carácter automático, y no como posibilidad, en el sentido sugerido por el informe jurídico. Por otra parte, en relación con la previsión de la Disposición Transitoria 6ª de los Estatutos, en el sentido de que el calendario de elecciones a los nuevos órganos de gobierno y representación lo determinará el Consejo de Gobierno, pregunta si va a proponerse un calendario general para todos ellos o éste quedará implícito en los distintos reglamentos.

Contesta Sr. Rector que, correspondiendo la potestad para elaborar los reglamentos a las Juntas de Centro, cada una debe presentarlos cuando lo estime oportuno (respetando siempre el límite temporal máximo), y en este supuesto la propia norma propuesta incluye el calendario electoral, de manera que al aprobarla el Consejo de Gobierno aprobaría el calendario para las elecciones de este caso concreto, puesto que los Estatutos no prescriben un calendario general para todos los procesos electorales.

El Sr. Decano de Derecho responde al Sr. Director de Física, en relación con el art. 13.2, que la suspensión prevista no es automática, sino que ha de ser analizada por una Comisión, que dará traslado al órgano competente en materia disciplinaria, incluyendo el trámite de alegaciones del interesado. En cuanto a la cuestión de alcance general, entiende que el texto contiene ya el calendario electoral y al aprobar aquél se aprueba simultáneamente éste.

Abierto un segundo turno, el Sr. Director del Dpto. de Física puntualiza que, de conformidad con la Disposición Transitoria 3ª de los Estatutos, corresponde al Rector presentar los proyectos de Reglamentos, a iniciativa de los Centros y Departamentos, a lo que responde el Sr. Rector que precisamente al incluir el punto del orden del día se hace uso de esa competencia, y que continuará incluyéndolos a medida que se presenten, añadiendo que hay ya algunos en espera de informe jurídico.

Sometido a votación, el Reglamento de régimen interno de la Junta de Facultad de Derecho se aprueba por unanimidad (anexo 4 al acta).

PUNTO 5º. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

El Prof. Rossell Granados, Director del Dpto. de Derecho Público, reseña brevemente la tramitación seguida en el proyecto de Reglamento que se presenta: sobre borrador facilitado por la Secretaría General, la Comisión designada al efecto elaboró el texto, que fue aprobado por el Consejo de Dpto. y posteriormente sometido a informe de los Servicios Jurídicos, cuyas sugerencias se han incorporado.

El Sr. Director del Dpto. de Física, al hilo del art. 1, que (según la pauta facilitada) enumera las Áreas de conocimiento que integran el Dpto., anticipa los problema que se plantearán en ulteriores Reglamentos como consecuencia de haber Áreas en la UEx con presencia en más de un Dpto. (¿caso se integrarán en el más diligente en presentar su Reglamento?), así como el derivado de la necesidad de respetar el número mínimo de profesores numerarios por Dpto.,

problemas en relación con los cuales el Consejo de Gobierno debería orientar. Por último, felicita al Dpto. de Derecho Público, puesto que su iniciativa servirá de ayuda para los demás.

El Sr. Rector puntualiza que en este punto no se trata de constituir un Dpto., sino de aprobar el reglamento de un Dpto. existente. En cualquier caso, si al aprobar algún Reglamento surgen dudas sobre la legalidad de su constitución en el sentido indicado, se compromete a, en tanto que desempeñe el cargo de Rector, hacer cumplir literalmente el ordenamiento jurídico.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría (con una abstención) el Reglamento de régimen interno del Dpto. de Derecho Público (anexo 5 al acta).

PUNTO 6º. CAMBIOS DE DEDICACIÓN

El Sr. Vicerrector de Profesorado informa de tres cambios de dedicación solicitados por profesores numerarios de la UEx: el Prof. Mora Aliseda, de TC a TP, y los Profs. Ruiz Téllez y Madroñal Beltrán, de TP a TC, especificando las circunstancias de las tres solicitudes, en la última de las cuales (no enteramente formalizada) falta el preceptivo informe del Dpto., a cuya aportación se condicionaría el acuerdo que se adopte.

El Sr. Director del Dpto. de Física recuerda la necesidad de celebrar votación secreta.

Verificada, pues, votación secreta, se aprueban los cambios de dedicación solicitados con el siguiente resultado: 20 votos a favor del cambio de los Profs. Mora Aliseda y Ruiz Téllez, y 19 votos a favor y 1 en contra del del Prof. Madroñal Beltrán.

PUNTO 7º. MEMORIA DE INVESTIGACIÓN 2002

El Sr. Vicerrector de Investigación presenta la memoria de la actividad investigadora de la UEx correspondiente al año 2002, destacando su sentido de rendición de cuentas de la actividad de sus Dptos. ante la sociedad a la que sirve, así como el dictamen favorable recibido de la Comisión de Investigación y su función de referencia para la distribución de diversos fondos entre los Dptos., así como agradeciendo el esfuerzo y dedicación de quienes han intervenido en su elaboración.

Sometida a votación, se acuerda informar favorablemente la Memoria de investigación de 2002 (anexo 7).

PUNTO 8º. ÚLTIMAS MODIFICACIONES DE LA O.C.A. CURSO 2003-2004

Tras la presentación por el Sr. Vicerrector de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías, quien resalta los esfuerzos en pro de la observancia de la relación 2/1 en la oferta de optatividad de todas las titulaciones, y las puntualizaciones del Sr. Vicerrector de Profesorado, se aprueban por unanimidad las últimas modificaciones de la O.C.A. propuestas por la Comisión

de Planificación Académica (anexo 8 al acta).

PUNTO 9. MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS

El Sr. Vicerrector de Innovación Educativa y NN. TT. resalta los aspectos más destacados de las diversas modificaciones propuestas (que se detallan en el anexo 9 al acta, y que se refieren principalmente a incremento de la optatividad y cambios de temporalidad de asignaturas), matizando que se han tramitado las solicitudes pendientes de Centros y Dptos. por su carácter razonable, pese a los escasos visos de que prospere su tramitación en otras instancias.

El Sr. Director del Dpto. de Física suscribe que se las tramite, teniendo en cuenta que siguen apareciendo en el BOE modificaciones de planes, y pregunta si la inclusión de nuevas optativas en la titulación de I. T. de Informática de Sistemas del C. U. de Mérida se hace extensiva al plan de estudios correspondiente de algún otro Centro, como Politécnica.

Responde el Sr. Vicerrector que por la razón señalada se ha optado por tramitar las solicitudes de modificación y en la cuestión relativa al mencionado plan de estudios, que entendió la Comisión que se refería al del C. U. de Mérida, no obstante lo cual se comprobará lo señalado.

Sometido a votación, se aprueban por mayoría (con una abstención) las modificaciones de planes de estudios propuestas.

PUNTO 10º. ASUNTOS DE TRÁMITE:

a) CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES

Tras su presentación por el Sr. Rector se ratifican por unanimidad los convenios de cooperación educativa signados como R-1 a R-27 (anexo 10.1.R) y se aprueban los convenios identificados como C-1 a C-4 (anexos 10.1.C-1 a 10-1.C-4).

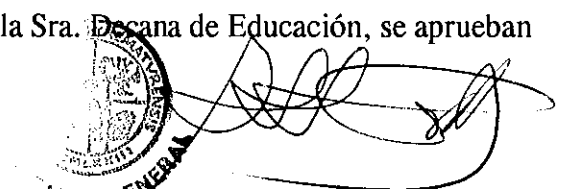
En relación con los convenios tramitados a través de la OTRI (I-1 a I-9), el Sr. Director del Dpto. de Física solicita información acerca de los I-6 e I-9.

Responde el Sr. Vicerrector de Investigación que el I-6 constituye un convenio-marco de actuación, necesario para en adelante desarrollar convenios más específicos; el I-9, por su parte, es un contrato de investigación ajustado a un formato propio del organismo público con el que se suscribe (Generalidad de Cataluña).

El Sr. Director del C. U. de Plasencia, en relación con el convenio I-6, pregunta la razón de que se acepte la jurisdicción de Juzgados de Madrid, a lo que responde el Sr. Vicerrector de Investigación que existen precedentes en este sentido y que se trata de una condición proveniente de la otra parte.

Sometidos a votación, los convenios I-1 a I-9 se aprueban por unanimidad (anexos 10.2.I-1 a 10.1.I-9).

Tras incorporar una corrección sugerida por la Sra. Decana de Educación, se aprueban



asimismo por unanimidad los convenios de colaboración AC-1 a AC-3 (anexos 10.1.AC-1 a 10.1.AC-3).

b) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Tras presentar brevemente el Sr. Vicerrector de Innovación Educativa y NN. TT. los cursos de perfeccionamiento para ser aprobados, para aprobar su modificación, para ser ratificados o para ratificar su modificación, las distintas propuestas se aprueban por unanimidad (anexos 10.2).

El Sr. Rector indica que debe advertirse a los directores de cursos de perfeccionamiento que, para evitar confusión, deben procurar no utilizar denominación como curso *superior* o cursos *de asistencia*, puesto que todos los propuestos lo son *de perfeccionamiento*.

c) COMISIONES DE CONTRATACIÓN

El Sr. Vicerrector de Profesorado presenta las propuestas recibidas de diversos Centros y Departamentos (anexo 10.3) en el sentido de renovar Comisiones de Contratación a las que se les están encomendadas las plazas de funcionarios docentes interinos, que se rigen por la Normativa de Contratación anterior, propuestas que se aprueban por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL RECTOR

